



Resolución Administrativa

Callao, 13 de Octubre del 2016

VISTOS; El Memorando N° 2329-2016-GRC/UL-HSJ, de fecha 10 de octubre de 2016, emitido por la Unidad de Logística y el Informe N° 088-2016-GRC/AP-UL-HSJ, de fecha 21 de setiembre de 2016, emitido por el Área de Programación de la Unidad de Logística; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 003-2016-GRC-OA-HSJ, de fecha 21 de enero de 2016, esta Dirección Administrativa aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital San José – Callao correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 - PAC, y que en anexo N° 01 forma parte integrante de dicha resolución;

Que, por Resolución Administrativa N° 043-2016-GRC-OA-HSJ, de fecha 20 de abril de 2016, esta Oficina Administrativa aprobó la Primera Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Hospital San José – Callao correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 - PAC, vía inclusión de ocho (08) procedimientos de selección, descritos en la mencionada resolución;

Que, con Resolución Administrativa N° 075-2016-GRC-OA-HSJ, de fecha 22 de junio de 2016, esta Oficina Administrativa aprobó la Segunda Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Hospital San José – Callao correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 - PAC, vía inclusión de seis (06) procedimientos de selección, descritos en la indicada resolución;

Que, a través de la Resolución Administrativa N° 094-2016-GRC-OA-HSJ, de fecha 27 de julio de 2016, esta Oficina Administrativa aprobó la Tercera Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Hospital San José – Callao correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 - PAC, vía inclusión de cuatro (04) procedimientos de selección, descritos en la señalada resolución;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 097-2016-GRC-OA-HSJ, de fecha 12 de agosto de 2016, esta Oficina Administrativa aprobó la Cuarta Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Hospital San José – Callao correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 - PAC, vía inclusión de dos (02) procedimientos de selección, descritos en la citada resolución;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura, y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación. Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE mediante Directiva. Cabe señalar que es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, en el numeral 7.6.2 de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD, aprobada por Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE establece que toda modificación del Plan Anual de Contrataciones, sea inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, mediante los documentos de vistos, la Jefatura de la Unidad de Logística, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2016 del Hospital San José – Callao, con el propósito de incluir los siguientes procedimientos de selección, de acuerdo al siguiente detalle:

Vía inclusión de uno (01) procedimiento de selección destinado a contratar el siguiente requerimiento:

1. "Adquisición de Bombas de Infusión"

Con Memorandum N° 473-2016-GRC/USGyM-HSJ, La Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento solicita la adquisición de Bombas de Infusión destinados al Servicio de Emergencia y de Enfermería, Adjuntando la Disponibilidad aprobada por la Oficina de Planeamiento Estratégico, para realizar la convocatoria.

En este sentido se requiere incluir una AS, por el monto de S/. 110,275.00.



.../

Que, asimismo, en los instrumentos de vistos, la Jefatura de la Unidad de Logística, requiere la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2016 del Hospital San José – Callao, con el propósito de excluir los siguientes procedimientos de selección, de acuerdo al siguiente detalle:

Vía exclusión de diez (10) procedimientos de selección:

2.1 Se realiza la exclusión de la AS "CONTRATACION DE SERVICIOS DE TERCEROS DE MEDICO GINECOLOGO Y MEDICO INTERNISTA." N° referencia PAC 17, debido a que teniendo en consideración las coordinaciones realizadas con el Área de Usuaria, informa que han ingresado dicho personal mediante la modalidad de Contrato de Administración de Servicios tal y como figura en la convocatoria Proceso CAS N° 003-2016.

2.2 Se realiza la exclusión de la AS "ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO PARA FARMACIA" N° referencia PAC 29, debido a que teniendo en consideración las coordinaciones realizadas con el Área de Adquisiciones, que actualmente se encuentra en vigencia la LP N° 005-2015-GRC/CE-HSJ, el cual fue consentido según Memorándum N°174-2016-GRC/OACE-HSJ, de fecha 14/09/2016.

2.3 Se realiza la exclusión de la AS "ADQUISICION DE OXIGENO MEDICINAL" N° referencia PAC 31, debido a que teniendo en consideración las coordinaciones realizadas con el Área de Adquisiciones, que actualmente se encuentra en vigencia la ADP N° 09-2015-GRC/CE-HSJ, el cual fue consentido según Memorándum N° 094-2016-GRC/OACE-HSJ, de fecha 03/09/2016.

2.4 Se realiza la exclusión de la AS "ADQUISICION DE REACTIVOS DE LABORATORIO" N° referencia PAC 32, debido a que teniendo en consideración las coordinaciones realizadas con el Área de Adquisiciones, que actualmente se encuentra en vigencia la LP N° 003-2015-GRC/CE-HSJ, el cual fue consentido según Memorándum N° 060-2016-GRC/OACE-HSJ, de fecha 13/04/2016.

2.5 Se realiza la exclusión de la LP "ADQUISICION DE MATERIAL ASISTENCIAL" N° referencia PAC 36, debido a que teniendo en consideración las coordinaciones realizadas con el Área de Adquisiciones, que actualmente se encuentra en vigencia la LP N° 007-2015-GRC/CE-HSJ, el cual fue consentido según Memorándum N°103-2016-GRC/OACE-HSJ, de fecha 15/06/2016.

2.6 Se realiza la exclusión de la LP "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" N° referencia PAC 37, debido a que teniendo en consideración las coordinaciones realizadas con el Área de Adquisiciones, que actualmente se encuentra en vigencia la AMC N° 002-2016-GRC/CE-HSJ, el cual fue consentido según Memorándum N°145-2016-GRC/OACE-HSJ, de fecha 03/08/2016.

2.7 Se realiza la exclusión de la AS "ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS PARA LABORATORIO Y ANATOMIA PATOLOGICA" N° referencia PAC 39, debido a que teniendo en consideración las coordinaciones realizadas con el Área de Adquisiciones, que actualmente se encuentra en vigencia la ADS N° 027-2015-GRC/CE-HSJ, el cual fue consentido según Memorándum N° 035-2016-GRC/OACE-HSJ, de fecha 03/03/2016.

2.8 Se realiza la exclusión de la AS "SERVICIO DE MENSAJERIA" N° referencia PAC 53, debido a que se ha realizado una ASP N° 650-2016 – Adjudicación Directa por el periodo de 01 año, ya que el monto no supera las 8 UIT. Por lo que se debe de excluir del proceso.

2.9 Se realiza la exclusión de la AS "SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS AREAS CRITICAS Y CONSULTORIOS" N° referencia PAC 55, debido a que teniendo en consideración las coordinaciones realizadas con el Área de Adquisiciones, que actualmente se encuentra en vigencia la LP N° 001-2016-GRC/CE-HSJ, el cual fue consentido según Memorándum N° 0178-2016-GRC/OACE-HSJ, de fecha 04/06/2016. Y así mismo no contaba con Disponibilidad Presupuestal tal y como consta en el Memorándum N° 165-2016-GRC/OPR-HSJ-C.

2.10 Se realiza la exclusión de la AS "ADQUISICION DE MATERIAL DESCARTABLE" N° referencia PAC 33, debido a que se va a realizar Adjudicación Directa por el periodo de 01 año, ya que el monto por ítems no supera las 8 UIT. Por lo que se debe de excluir del proceso;

Que, además en el instrumento de vistos, la Jefatura de la Unidad de Logística, requiere la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2016 del Hospital San José – Callao, señalando que: En atención al documento de la referencia solicitó a su despacho realizar una FE DE ERRATAS a la RA N° 097-2016-GRC/OA-HSJ que, aprobó la Cuarta Modificatoria al PAC 2016, del 12 de Agosto del año 2016, la reestructuración de la programación de la Compra Corporativa de Productos Farmacéuticos (24meses) CENARES MINSA, en atención al MEMORANDO N° 492-2016-GRC/JSF-HSJ, como se detalla a continuación:

DICE:

Nº	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR	FT.FTO.	MES ESTIMADO	VALOR ESTIMADO S/.
61	SIE	BIENES	Compra Corporativa de Productos Farmacéuticos (24meses) CENARES MINSA	RDR/DT	AGOSTO	874,279.14





Resolución Administrativa

Callao, 13 de Octubre del 2016

.../

DEBE DECIR:

Nº	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR	FT.FTO.	MES ESTIMADO	VALOR ESTIMADO S/.
61	SIE	BIEN	Compra Corporativa de Productos Farmacéuticos (24 meses) CENARES MINSA	RDR/DT	OCTUBRE	1,748,558.28

Que, el Artículo 19° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que es requisito para convocar un procedimiento de selección bajo sanción de nulidad, contar con la certificación de crédito presupuestario o la previsión presupuestal (...);

Que, para la contratación de uno (01) de los procedimientos de selección a incluir en el PAC 2016, la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Oficina de Planeamiento Estratégico y ésta última verifican y dan la conformidad a la Certificación de Disponibilidad Presupuestal para la Adquisición de Bombas de Infusión, de fecha 7 de octubre del año en curso; y,

De conformidad con la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD, aprobada por Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE y en uso de las atribuciones señaladas en la Resolución Directoral N° 042-2016-GRC-DE/HSJ del 22 de febrero de 2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar, la **Quinta Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Hospital San José – Callao** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, vía inclusión de procedimientos de selección, de acuerdo al siguiente detalle:

INCLUSIÓN:

Nº	TIPO DE PRO-CEDIMIENTO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR	FTE.FTO.	MES ESTIMADO	VALOR ESTIMADO S/.
62	AS	BIENES	ADQUISICIÓN DE BOMBAS DE INFUSIÓN	R.D.R/D.T.	OCTUBRE	110.275,00

EXCLUSIÓN:

Nº	TIPO DE PRO-CEDIMIENTO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR	FTE.FTO.	MES ESTIMADO	VALOR ESTIMADO S/.
17	AS	SERVICIOS	CONTRATACION DE SERVICIO DE TERCERO DE MEDICO GINECOLOGO Y MEDICO INTERNISTA	RDR/RO	MARZO	127.200,00
29	LP	BIENES	ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO PARA FARMACIA	RDR/RO	SETIEMBRE	1.126.410,29
31	AS	BIENES	ADQUISICION DE OXIGENO MEDICINAL	RO/RDR	SETIEMBRE	399.247,68
32	LP	BIENES	ADQUISICION DE REACTIVOS PARA LABORATORIO	RDR/RO	SETIEMBRE	2.014.292,68
33	AS	BIENES	ADQUISICION DE MATERIAL DESCARTABLE	RO/R D R	SETIEMBRE	39.836,00
36	LP	BIENES	ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO ASISTENCIAL	RDR/RO	OCTUBRE	725.987,18
37	LP	BIENES	ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS	RDR/RO	OCTUBRE	505.938,67
39	AS	BIENES	ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS PARA LABORATORIO Y ANATOMIA PATOLOGICA	RDR/RO	NOVIEMBRE	43.200,00
53	AS	SERVICIOS	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MENSAJERIA	RDR/RO	JUNIO	38.200,00
55	AS	SERVICIOS	SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS AREAS CRITICAS Y CONSULTORIOS	RDR/DT	JUNIO	124.950,23

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer el cambio del mes y valor estimado en el Plan Anual de Contrataciones 2016, en el procedimiento de selección conforme se detalla a continuación:

.../

DICE:

Nº	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR	FT.FTO.	MES ESTIMADO	VALOR ESTIMADO S/.
61	SIE	BIENES	Compra Corporativa de Productos Farmacéuticos (24meses) CENARES MINSA	RDR/DT	AGOSTO	874,279.14

DEBE DECIR:

Nº	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR	FT.FTO.	MES ESTIMADO	VALOR ESTIMADO S/.
61	SIE	BIEN	Compra Corporativa de Productos Farmacéuticos (24meses) CENARES MINSA	RDR/DT	OCTUBRE	1,748,558.28

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer la comunicación de la presente Resolución al Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado – OSCE, a la Oficina de Planeamiento Estratégico, y a la Unidad de Logística, así como, efectuar su publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los plazos que la Ley señala.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad de Logística.

ARTÍCULO QUINTO.- Publíquese la presente Resolución en la página Web del Hospital San José.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA HOSPITAL SAN JOSE
25h
Dra. ROSALINA SALINAS SAENZ
Directora de la Oficina de Administración
C.M.P. 25446



RSS/GMA/mapa.-